

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.

Convocatoria junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca a los accionistas de la sociedad Minerales y Productos Derivados, S.A. a la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social (Avenida Algorta 16, 48992, Getxo, Bizkaia), a las 12,00 horas del próximo día 15 de junio y en su caso en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Cuentas anuales, informes de gestión, estado de información no financiera, gestión social y aplicación del resultado.
 - 1.1 Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de Minerales y Productos Derivados, S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
 - 1.2 Examen y, en su caso, aprobación de los informes de gestión de Minerales y Productos Derivados, S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
 - 1.3. Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera consolidado de Minerales y Productos Derivados S.A. y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019, incluido como anexo a los informes de gestión.
 - 1.4. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
 - 1.5. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 que incluye la ratificación de la distribución del dividendo.

Dichas propuestas serán objeto de votación y, en su caso, aprobación por separado.

2. Nombramiento y/o reelección, en su caso, de auditores y coauditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.
3. Autorización al consejo de administración y a las sociedades filiales para adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites o requisitos de estas

adquisiciones, con expresa facultad de reducir el capital social mediante amortización de tales acciones, modificando el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto en la parte no utilizada la anterior autorización, concedida en junta general de accionistas de 26 de junio de 2019.

4. Delegación en el consejo de administración de la facultad de ampliar el capital social, en una o en varias veces, en los términos del artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, delegando igualmente en el consejo de administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las acciones que se emitan, dejando sin efecto la anterior autorización, concedida en junta general de accionistas de 26 de junio de 2019.
5. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la sociedad correspondiente al ejercicio 2019 y aprobación de las remuneraciones del consejo de administración.
6. Delegación de facultades para la formalización, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos en los términos más amplios.
7. Ruegos y preguntas.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdos justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, tienen derecho de asistencia a la junta los accionistas que sean titulares de al menos 400 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a su celebración, pudiendo agruparse los accionistas que no posean el número de acciones señalado a efectos de asistencia, designando un representante. Sí, como está previsto, la junta se celebra en primera convocatoria, a los efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre

las acciones no más tarde del día 10 de junio de 2020 (o del día siguiente si se celebrase en segunda convocatoria).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos y, en particular, cumplimentando a favor del representante la delegación contenida en la tarjeta de asistencia a la junta que le será remitida por su entidad depositaria o que podrá obtener a través de la página web de la sociedad, haciéndola llegar a la sociedad con los requisitos y por los medios indicados en la página web www.minersa.com.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, los accionistas podrán emitir su voto a distancia, por los medios reglamentariamente establecidos, mediante la remisión a la sociedad, con los requisitos y por los medios indicados en la página web de la compañía www.minersa.com, de la tarjeta de voto a distancia puesta a disposición de los accionistas en la indicada página web. Los votos a distancia deberán haber sido notificados a la sociedad no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la celebración de la junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo, podrán solicitar, por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la junta, las aclaraciones que estimen precisas sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca de los informes del auditor.

De conformidad con la normativa aplicable, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o el envío, todo ello de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y de los informes de los administradores sobre los puntos del orden del día que así lo requieran. En particular, se encuentran a disposición de los accionistas los siguientes documentos: (i) las cuentas anuales e informes de gestión (incluyendo el estado de la información no financiera y el informe anual sobre gobierno corporativo) correspondientes al año 2019, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado, y los informes emitidos por el auditor de cuentas sobre dicha documentación, (ii) la propuesta de nombramiento de coauditores y reelección de auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2020 (iii) el informe y propuesta del consejo de administración sobre la autorización para adquisición de acciones propias y reducción de capital, (iv) el informe y propuesta del consejo de administración sobre la delegación en el consejo de administración de la facultad de ampliar el capital social, (v) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de

la sociedad correspondiente al ejercicio 2019, y la propuesta de remuneraciones del consejo de administración para el año 2020, y (vi) la propuesta sobre delegación de facultades.

Igualmente, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la junta, los documentos citados anteriormente y demás información relativa a la junta general serán accesibles a través de la página web de la compañía www.minersa.com dentro del apartado “accionistas e inversores”.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la sociedad www.minersa.com se ha habilitado un foro electrónico de accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la junta.

En dicho foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El foro no constituye un canal de comunicación entre la sociedad y los accionistas.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a Minerale y Productos Derivados, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la junta general de accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por la entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Minerale y Productos Derivados, S.A., de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas.

Asimismo, se informa a los accionistas de que si desean ejercer alguno de los derechos que les atribuye la normativa de protección de datos deben dirigir su petición al correo electrónico lop@grupominersa.com adjuntando una copia de su documento de identidad.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de

los datos personales a la sociedad, sin que la sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

INFORMACIÓN ADICIONAL Y MEDIDAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2020 DERIVADA DE LA ACTUAL SITUACIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA, COVID-19 - JUNTA TELEMÁTICA.

La celebración de la junta general de accionistas 2020 es una necesidad para que la sociedad pueda continuar desarrollando su actividad con normalidad y alcanzar sus objetivos, en interés de todos sus accionistas y de sus restantes grupos de interés.

Esta necesidad debe compatibilizarse, a la vez, con el estricto cumplimiento de la normativa vigente y con el absoluto compromiso del consejo de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. con la protección de la salud de todas las personas involucradas en la organización y la celebración de la junta general, así como con la activa colaboración con las autoridades para controlar la expansión de la enfermedad del coronavirus y el riesgo para la salud pública que supone.

Por estas razones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y tras evaluar los últimos acontecimientos, la sociedad ha acordado:

- (i) Celebrar la junta general de forma exclusivamente telemática, (esto es, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes). La asistencia telemática se sujetará a lo previsto en la Ley y a las reglas de pre-registro, conexión y asistencia publicadas en la web corporativa de la sociedad www.minersa.com en la información sobre asistencia telemática del apartado “accionistas e inversores”, disponible desde la publicación del presente anuncio.
- (ii) Limitar estrictamente el acceso a la Sala en la que tenga lugar la celebración de la junta general al Presidente- Consejero Delegado y el Secretario de la junta general, al resto de los miembros del consejo de administración y a aquellas personas que deban asistir a ella o cuya participación se considere absolutamente indispensable para el desarrollo de la reunión. No obstante, se prevé la asistencia de la mayoría de los miembros del consejo de administración por audioconferencia o videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia en tiempo real que garantice adecuadamente el cumplimiento de sus funciones.
- (iii) Configurar la asistencia telemática a la junta general como una medida extraordinaria y adicional a los distintos canales puestos a disposición de los accionistas de la sociedad para participar en la junta general. A estos efectos, se recuerda a todos los accionistas y a sus representantes, que pueden ejercer sus

derechos de asistencia a la junta general, mediante la utilización de dichos canales de participación, es decir, mediante el voto a distancia o la delegación de voto, de forma previa a la celebración de la junta general. El ejercicio de estos derechos se encuentra desarrollado en la página web de la compañía www.minersa.com en la información sobre delegaciones de voto y voto a distancia del apartado “accionistas e inversores”.

Otras cuestiones:

- (i) Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los accionistas.
- (ii) Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.
- (iii) Minerales y Productos Derivados, S.A. se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Minerales y Productos Derivados, S.A. no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la junta.

En Getxo, a 12 de mayo de 2020. El Secretario del consejo de administración. Jon Arcaraz Basaguren.